Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 SEP 2013

VISTO la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia Nº 071/12; **Y**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la Nota Nº 227/2013, Letra: D.I.(S.A.), por la cual solicita y autoriza a los agentes Sra. Carmen TORRICO Legajo Nº 1077, Sr. Lucas PERALTA Legajo Nº 1081 y Sr. Daniel VILLARREAL Legajo Nº 1050, a realizar tareas de limpieza general en los edificios de San Martín 1431 (Bloques Políticos) y Maipú 1495 (Presidencia) el día Sábado 21 de Septiembre del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial Nº 6 de contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de las horas extraordinarias a los agentes Sra. Carmen TORRICO Legajo Nº 1077, Sr. Lucas PERALTA Legajo Nº 1081 y Sr. Daniel VILLARREAL Legajo Nº 1050, quienes realizarán tareas de limpieza general en los edificios de San Martín 1431 (Bloques Políticos) y Maipú 1495 (Presidencia) el día Sábado 21 de Septiembre del corriente año, solicitadas y autorizadas oportunamente por la Nota Nº 227/13,Letra: Dirección de Intendencia (SA),

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaria Administrativa y sus áreas correspondientes realicen la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes. -

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 514 /13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo